



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUN. 1983

VISTO:

Expte. N° 17.058/83

La resolución N° 267-83 de la fecha, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aceptó a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la donación de un equipo formado por una cámara de video, una cassette ra de video portátil y un monitor color;

Que corresponde establecer el monto estimativo de la mencionada donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo especificado en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485/76;

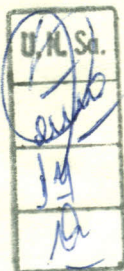
POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Patrimonio y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en la suma total de cincuenta y seis mil trescientos pesos argentinos (\$a. 56.300,00), conforme se consigna a continuación:

- Una (1) cámara de video, marca JVC, modelo G 71 P, objetivo zoom.:.....\$a. 21.700,00
 - Una (1) cassettera de video portátil, marca JVC, modelo CR 4400 E.:.....\$a. 28.600,00
 - Un (1) monitor color, marca JVC, modelo 7808 ME:.....\$a. 6.000,00
- T O T A L:.....\$a. 56.300,00

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten Signature]
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten Signature]
 Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA
 RECTOR

RESOLUCION N° 268-83